

CAMBIO FISCAL EN ESPAÑA. HOLA PORTUGAL!

En este artículo destacaremos un cambio que realizó el Gobierno español el pasado mes de septiembre, en el que anunció un nuevo impuesto sobre el patrimonio.

Este impuesto sobre el patrimonio se aplicará en 2023 y 2024 a los residentes fiscales en España. Se aplicará a todos los residentes fiscales que tengan un patrimonio superior a 3 millones de euros, y se conoce como el llamado Impuesto de Solidaridad sobre Grandes Patrimonios.

Muchos residentes fiscales españoles que tienen “más posibilidades” y que pasan a estar sujetos a este impuesto pueden ver en nuestro país, Portugal, una buena oportunidad, tanto por su situación geográfica, debido a la proximidad de los dos países, como por las ventajas fiscales que Portugal ofrece.

En Portugal, no existe un impuesto general sobre el patrimonio, ni sobre las herencias y donaciones familiares. Este es un punto muy importante que aumenta el atractivo de Portugal como destino principal, ya que no existe ningún impuesto de sucesiones o donaciones en Portugal sobre los activos que no estén situados en Portugal (por ejemplo, cartera financiera, propiedades, dinero en efectivo, etc.).

En un dado momento, Francia también empezó a agravar las fortunas, y los franceses consideraron Portugal un país atractivo por su situación geográfica y sus ventajas fiscales.

Portugal, a través de su política fiscal, es conocido por tener uno de los regímenes fiscales más competitivos para los no residentes. Además de ser un país de la Unión Europea, tiene en vigor un amplio Convenio de Doble Tributación.

Un no residente tienen la posibilidad de obtener el estatuto de Residente No Habitual. Este régimen es la razón por la que muchos extranjeros quieren venir a Portugal, porque ven en Portugal una oportunidad para establecer su residencia fiscal, obteniendo las ventajas previstas en este régimen.

João Pedro Neves
Abogado Estagiário

